

PATRIMONIO CULTURAL. PUESTA EN VALOR Y USO. UNA REFLEXIÓN

EL SECTOR ECONÓMICO QUE MAYOR INGRESOS REPORTA A LA COMUNIDAD CANARIA ES EL TURISMO; SIN EMBARGO, PARECE CLARO QUE EL MODELO EXISTENTE, DE SOL Y PLAYA, DEBE DIVERSIFICAR SUS RECURSOS, INCLUYENDO LAS DIFERENTES OFERTAS CULTURALES QUE NUESTRAS ISLAS OFRECEN. EN ESTE SENTIDO, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MÁS CONCRETAMENTE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, DESDE UN ENFOQUE ACERTADO PUEDE AYUDAR A ELLO. EN CANARIAS SE ESTÁ COMENZANDO A POTENCIAR EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO YA COMO UN RECURSO VALIOSO PER SE, YA COMO UN INSTRUMENTO DE ATRACCIÓN TURÍSTICA MÁS. CREEMOS, PUES, NECESARIO UNA REFLEXIÓN, SOBRE LAS FORMAS DE VALORACIÓN Y PUESTA EN USO DE ESTOS YACIMIENTOS A LA LUZ DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS, ENCUADRANDO ÉSTAS EN LA RECIENTE LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO CANARIO.

MARCO MORENO
BENÍTEZ

TOURISM IS THE ECONOMIC FIELD WHICH REPRESENTS THE HIGHEST INCOMES TO THE CANARIES. NONETHELESS, IT SEEMS OBVIOUS THAT THE CURRENT MODEL, BASED ON SUN AND BEACH, MUST BE DIVERSIFIED, INCLUDING THE DIFFERENT CULTURAL RANGE OF OFFERS. ACCORDING TO THIS, HERITAGE, AND MORE SPECIFICALLY ARCHAEOLOGICAL HERITAGE CAN BE HELPFUL. ARCHAEOLOGICAL HERITAGE IS STARTING TO BE FOSTERED NOT ONLY AS VALUABLE RESOURCE IN ITSELF, BUT ALSO AS A TOURIST ATTRACTION TOOL. IN OUR OPINION, A REFLECTION ON THE WAYS OF EVALUATION AND PUT INTO USE OF THESE SITES IS URGENTLY NEEDED, BEARING IN MIND THE RECENT CANARIAN HERITAGE LAW.

PRESENTACIÓN

Una reflexión acerca de las formas de valoración y puesta en uso del Patrimonio Histórico en Canarias.

PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO CULTURAL

La sociedad actual demanda un uso y disfrute de nuevas y más activas maneras de ocio; entre estas destaca el turismo cultural, y más concretamente aquel que fundamenta sus parámetros en el Patrimonio Histórico (PH). Así, por ejemplo, en 1986, un 10% del turismo que visitaba Gran Canaria deseaba un acercamiento más intenso que el proporcionado por los touroperadores; residiendo su interés tanto en el medio que Gran Canaria les ofrecía como en nuestro folklore y costumbres. De igual forma, este nuevo turismo se ve, a su vez, refrendado por las ayudas de la Comunidad Europea a Canarias mediante el Programa LEADER II, así de los 1200 millones de pesetas destinados a Gran Canaria en 1999, 372 estaban destinados al turismo rural.

En la misma línea, se están generando metodologías y experiencias prácticas, tanto desde las Universidades como desde las Administraciones Públicas.

Así, muchas de las universidades (Santiago de Compostela, Complutense de Madrid, etc.) han integrado en sus estudios de postgrado, distintos cursos que abarcan las distintas facetas de la "Arqueología de gestión". De igual forma, las diferentes experiencias en cuanto a difusión y puesta en uso del Patrimonio Histórico, y en especial el Arqueológico, que se han llevado a cabo en territorio español han sido un éxito (Guerrero et al., 1998; Riquelme y Moreno, 1999; Cerdeño y Liébana, 1998). Este interés por difundir y poner en uso el PH viene dado, entre otros, por (Criado, 1993:261):

-Un aumento del tiempo vacacional y ocio, a la par que cierta insatisfacción ante la oferta turística existente, ya que ésta se apoya en el binomio ya manido de sol-playa, prefiriéndose un turismo más activo.

-Un incremento de los niveles educativos y cultural de la población.

**NO DEBEMOS TOMAR
EL PATRIMONIO COMO
UN FIN EN SÍ MISMO,
SINO COMO UN
MEDIO, COMO UN
RECURSO, PARA
LLEGAR AL CONJUNTO
DE LA SOCIEDAD QUE
AL FIN Y AL CABO ES
SU DEPOSITARIA.**

-Cierta sensibilización de la sociedad hacia los problemas del medio ambiente; de igual forma, esta sociedad cada vez más alejada de la naturaleza busca un mayor contacto con aquella.

Sin embargo, mucho antes de poner en uso cualquier vestigio del pasado, debemos reflexionar sobre qué significa éste como tal, es decir, definir qué entendemos por PH, y cuáles son los valores que éste representa. Partimos, para ello, de una concepción integral del Patrimonio, donde lo "natural" y lo humano se fundan en uno (Criado, F., 1993:261; Querol, M^a.A., Martínez, B., 1996:305-307), dando lugar, entonces, al Patrimonio Cultural (PC). Éste integraría cómo hemos comentado al PH, y por ende al Patrimonio Arqueológico (PA), y de otro el Patrimonio Natural, en cualquiera de sus figuras jurídicas. Así, el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), constituido en 1965 a raíz de la "Carta de Venecia", expone el concepto de PA, en su Art. 1, considerando a éste a los monumentos, conjuntos y lugares, incluyendo, tanto la faceta natural como la histórica.

Sin embargo, el aprovechamiento íntegro de cada uno de estos espacios no se realiza en su totalidad debido principalmente a (Criado, 1993:261; Querol y Martínez., 1996:305-307):

-Falta de una metodología de catalogación que integre el PH en el Natural y viceversa.

-Falta de coordinación de las distintas administraciones para gestionar los diferentes Espacios Naturales y Bienes Culturales de origen histórico y etnográfico, desde unos mismos objetivos. De igual forma, la falta de unificación de tales criterios conlleva la carencia de programas de divulgación.

-Falta de una Ley y una planificación sobre suelos integra, más aún cuando de ésta depende la conservación del propio patrimonio.

En otro orden de cosas, debemos preguntarnos sobre los valores de ese

Patrimonio Integral. Así, el valor del PC viene determinado por su función como representación de la memoria histórica; siendo, lo tanto, el PA la materialización de esa memoria (Criado, 1996). Sin embargo, dentro de esta amplia definición cabe hacer ciertas matizaciones. Así, tanto el pasado histórico como su concreción material tienen distintos valores, de los que citaremos algunos (Ballart, 1997):

-El Patrimonio como seña de identidad, como proceso de reconocimiento intergeneracional, dando sentido a la pertenencia de grupo, de comunidad; reconocida la comunidad en su patrimonio se presenta a los demás.

-Como fuente de placer; el pasado y los objetos provenientes de aquel, en muchos casos, de aquel son "fetiches" del mundo moderno.

-El Patrimonio como fuente de ingresos económicos, directos o indirectos; ya sea con la venta de antigüedades y entrada de museos o venta de libros, como por la creación de motivos o campañas de venta fundamentadas en recocidos símbolos del pasado, así, como por su capacidad por dinamizar, a través de proyectos de puesta en uso de ese Patrimonio, partir de la creación de infraestructuras como de puestos de trabajo.

-El Patrimonio como recurso susceptible de ser científicamente investigado; de tal forma, que los beneficios que de este se deriven sean los puramente propedeúticos con relación al pasado; es decir, el pasado como algo modélico, examinando nuestro presente bajo el prisma del pasado.

Sin embargo, no debemos tomar el patrimonio como un fin en sí mismo, sino como un medio, como un recurso, para llegar al conjunto de la sociedad, que al fin y al cabo es su depositaria. De igual forma, no podemos referirnos al PH, ni a su potencial, en cuanto a su puesta en uso se refiere, sin tener en cuenta el contexto físico y social en el que este se encuentra inserto, así, como la leyes existentes al respecto (cuadro 1) ya que el valor que este adquiera,



no será, ni mucho menos, un valor elegido al azar, sino el compendio, de situaciones históricas y sociales reales.

LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:

Los años 70 son, de alguna manera, el inicio de una nueva sensibilidad hacia el Patrimonio Cultural. Por un lado el aumento de la enseñanza pública y de metodología mucho más interactivas con el medio; y de otro, la caída del Estado centralista, con el renacer de los regionalismos. Así, el medioambiente y su protección se volvieron una necesidad y el folklore y las distintas culturas regionales exaltaron sus excelencias. De esta forma, y dentro de este "renacimiento" cultural regionalista, la conservación, el estudio y la difusión de los distintos bienes patrimoniales contribuiría al progreso ético, cívico y material de la ciudadanía. Sin embargo, el modelo de museo nostálgico, cayó en desuso en los años 80, tomando protagonismo, entonces, la industria del ocio y el turismo.

De igual forma durante los años 80 se rompe el modelo tradicional de gestión pública del PC, es decir, aquel modelo estructurado de arriba abajo donde los técnicos decidían, al margen de cualquier demanda social, poner en uso este u otro bien patrimonial, muchas veces, basándose en sus excelencias científicas, obviando, en

cualquier caso las divulgativas. A su vez, en este modelo era la administración la encargada de salvaguardar aquel, así como el responsable de que ese patrimonio fuese de alcance universal en lo que a su divulgación se refiere. Así, en los años 70, nace, tras la entrada en crisis de este modelo de gestión, un nuevo paradigma de gestión del PC. En este, el modelo liberal de mercado tiene presencia; considerándose los antiguos bienes de interés cultural como recursos para mantener y aumentar la calidad de vida. Cambia la forma de valorizar tal Patrimonio; ahora, se realiza fundamentándose en el consenso existente entre sociedad y fuerzas políticas. No obstante la titularidad de tales bienes sigue siendo pública, aunque pudiendo coexistir con la gestión privada. Entonces, los demandantes de la conservación de tal Patrimonio pasan a ser los "consumidores" locales, como el propio turismo (Ballart, 1997).

Sin embargo, el papel del Patrimonio Cultural dentro de la sociedad actual está aún por definirse, ya que existe el riesgo de prostituir el Patrimonio en beneficio de un mercado sin escrúpulos, perdiendo, pues, cualquiera de los valores ya clásicos, y productivos desde el punto de vista social. No obstante, es inevitable que el mercado disponga del uso del Patrimonio Cultural e intente, por otra parte invertir en él. Hace falta, por lo tanto, una normativa que regule, tanto

la utilización de los distintos bienes culturales, como la puesta en valor para su disfrute posterior por ese mercado turístico.

Para ello, se han generado metodologías, donde se valora tanto el estado de conservación de ese patrimonio como su potencialidad para poner en uso; siendo estas nuevas metodologías el resultado de la relación establecida entre las matrices de trabajo de las auditorías medioambientales y de las propuestas museísticas en cuanto a cultura material (cuadro 2). En este sentido recogemos, de manera sucinta, tres de los muchos modelos propuestos para la puesta en uso del PH, y en especial el PA.

Lipe propone (Ballart, 1997:64) u modelo de valoración para el PC muy concreto ya que lo ensarta dentro de la sociedad norteamericana. Por ello, Lipe considera como fundamental los factores económicos y el mercado; además, de los gustos estéticos dominantes y el imaginario colectivo, asociado a tradiciones sobre ese lugar; por último, en la escala de la posible valoración estaría la investigación formal que este Recurso Patrimonial pudiese tener. Vemos, pues, como el modelo de Lipe se encuentra fuertemente ligado a la sociedad de consumo, donde lo

importante ya no es el contenido, sino la imagen que disponemos de tal insumo, así, como su potencialidad de "venta".

Ballart (Ballart, 1997) nos propone un modelo tridimensional de categorización de los valores del Patrimonio como recurso; así, tal clasificación se realiza tomando como referentes el valor de uso, el valor formal y el valor simbólico-signicativo; pero siempre dentro de su contexto social como del económico.

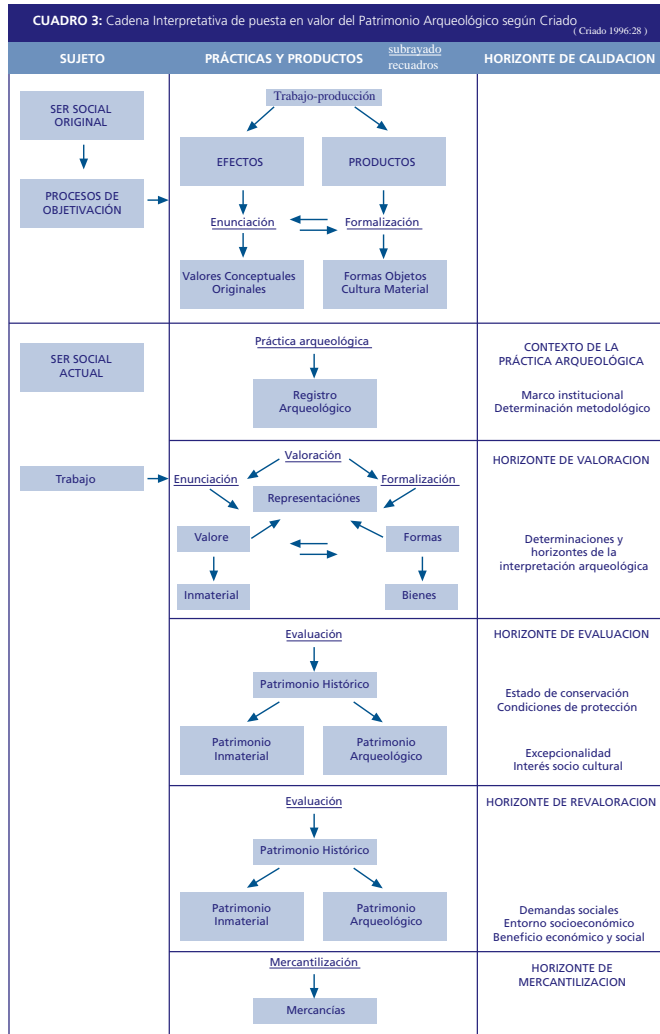
Ballart comienza con el más tradicional de los valores del Patrimonio, el valor de uso. En esta categoría, la utilidad, la posibilidad de satisfacer alguna necesidad material o inmaterial es lo que tiene un mayor peso específico. Así, el valor de uso de un yacimiento arqueológico, parece, en principio, muy limitado; pero por el contrario, puede obtenerse, como ya se ha sugerido, una doble rentabilidad, por un lado, queda claro que difícilmente, un objeto de valor histórico no puede mantener sus atributos funcionales pasados, pero nos permite llegar a conocer, de alguna manera, el contexto en el que se elaboró tal objeto, y con ello, se incorporan todos los valores que tiene la Historia y el conocimiento de tal pasado. De otro lado, el valor de uso de mercantilización de tales Objetos Culturales transformados ya en Recursos Culturales. Así, muchas exposiciones de materiales arqueológicas, o de culturas pretéritas pueden llegar a genera pingües beneficios tanto en merchandaising, ya sea en recuerdos, catálogos, libros afines, etc., como en las propias taquillas a tales exposiciones. En el mismo grado, ubicaríamos a los Parques Arqueológicos o de simulación arqueológica, tanto en su vertiente más comercial como en que estos pueden ayudar a la dinamización socioeconómica en la que se encuadra el parque .

En cuanto al valor formal, éste corresponde con aquellos Bienes Culturales que representan un estímulo, un placer, a los sentidos, tanto por su



forma como por el mérito de su obra. De igual forma, el exotismo, la singularidad, la representatividad son características añadidas de esta valoración formal. En este sentido, la Historia del Arte, enfoca desde este punto de vista mucha de sus investigaciones patrimoniales. Así, dentro de este valor, destacarían aquellas construcciones inmuebles que constituyan un logro artístico inigualable o sea una obra maestra de un genio u periodo cultural .

Finalmente, Ballart propone el valor simbólico-significativo como una de las vías de puesta en valor de los Bienes culturales. Así, como hemos comentado los bienes históricos son, de alguna manera, la memoria histórica materializada. Sin embargo, estos bienes culturales, y sobre todo a lo que a los bienes arqueológicos se refiere, obtienen su significado, a través, de tres instancias principales. De un lado, el contexto sociocultural pasado que generó tales bienes; de otro, las posibles transformaciones físicas o no físicas, hasta llegar a nosotros, y finalmente, el contexto sociocultural e institucional presente, donde se realiza la practica de valoración e interpretación del bien (Criado, 1996:29). Un mismo objeto, entonces, con el paso del tiempo, puede adquirir nuevos significados; pasando a formar parte, no ya como un objeto pretérito de cierto valor, sino como símbolo de ese momento, con significados iguales a los que los originaron o incluso arbitrarios. Así, las pintaderas canarias tuvieron un uso y un significado todavía no claro para la investigación arqueológica canaria, pero eso no ha sido pretexto para que este tipo de pieza haya adquirido un nuevo significado relacionado con lo "guancho", como manifestación idílica de un mundo pasado y perdido; ahora, las pintaderas se relacionan con proceso de identidad, inundando desde motivos pictóricos, pasando por joyas y demás abalorios decorativos, hasta llegar a colecciones de entregas semanal, etc. Sin embargo, se corre el riesgo de



mistificar y recrear pasados inexistentes, si estas nuevas interpretaciones no van acompañadas de cierto fundamento científico.

Finalmente, mostraremos el modelo presentado por el Grupo de Investigación de Arqueología del Paisaje. Este modelo ha sido generado (cuadro 3), principalmente, por Criado Boado (Criado, 1993, 1996, 1999). Este grupo entiende la Arqueología como una tecnología que permite acceder a un conocimiento pasado a través de los productos de tal pasado en su relación con los diferentes contextos sociales; además, de permitirnos la gestión y de los diferentes RC. Por

tanto, la Arqueología se transforma en una tecnología que intenta restablecer el sentido original de los objetos pretéritos en la sociedad actual.

Este grupo determina su práctica valorativa como cadena interpretativa, desarrollándola en cuatro fases: valoración arqueológica, valoración patrimonial, revalorización y mercantilización.

La valoración arqueológica corresponde con el proceso por el cual se busca el valor original de un paisaje arqueológico, de yacimientos o de materiales, es decir, su capacidad como instrumento para entender y reconstruir el pasado. Para ello, se debe identificar y caracterizar los vestigios, intentado



LA ALCOGIDA, TEÑIA (FUERTEVENTURA)

dilucidar uso y función originaria, así como el tipo de yacimiento ante el que nos encontramos (en caso de tener un uso funerario, si estamos ante una cista, un túmulo o una cueva artificial o natural, un enterramiento primario, etc.) y finalmente la adscripción cultural. La valoración patrimonial o evaluación del patrimonio arqueológico sería el siguiente paso, es decir, "calcular" la "posición" o el valor en ese momento de ese vestigio en la totalidad del conjunto arqueológico desde el punto de vista patrimonial. Esta fase se subdivide en dos, la primera, la situación patrimonial, depositando la atención sobre el estado de conservación y su vulnerabilidad; la segunda fase sería concretamente la de evaluación patrimonial. Entonces, el resultado de este proceso será la transformación del registro arqueológico en PA.

Esta segunda subfase buscaría encontrar, como hemos dicho, la importancia patrimonial de los distintos vestigios arqueológicos. Para ello, fijan unos criterios que permiten dar cierta homogeneidad a los resultados; tales como:



LA ALCOGIDA, TEÑIA (FUERTEVENTURA)

- Significatividad: la información potencial de los distintos restos arqueológicos en relación con el entorno en el que se encuentran inserto y de las características, antes mencionadas, con respecto a la clase o tipo de yacimiento.

-Representatividad: establecer a través de las características, tanto del entorno, como de la clase y del tipo de yacimiento, grados de similitud con el conjunto de vestigios arqueológicos conocidos.

-Excepcionalidad: revisar el conjunto de los restos arqueológicos conocidos y buscar la inexistencia de paralelismo alguno.

-Diversidad o Valor de Grupo: este nivel depende directamente del propio entorno del yacimiento; distinguiéndose cuatro niveles: yacimientos aislados; yacimientos del mismo tipo conformando conjuntos (necrópolis tumulares, estaciones de grabados rupestres,...); yacimientos que conforman un paisaje sincrónico-cultural, donde yacimientos de diferente tipo tienen la misma característica cronocultural; diversidad cronocultural.

Posterior a la fase de evaluación patrimonial se encuentra la de revalorización; en esta etapa se convierten el PA en Bienes o Recursos Culturales, es decir, en objetos o productos susceptibles de introducirse dentro de los mecanismos de mercado,

así, como una rentabilización social. Finalmente, tenemos la fase de mercantilización o plena introducción de estos bienes en el mercado.

De esta forma, a través de esta cadena interpretativa se intenta seleccionar, desde un modelo coherente e integral de la gestión del PA, aquellos vestigios que son susceptibles de transformarse en Patrimonio y posteriormente en un RC, estableciendo ciertos niveles de jerarquización sobre ellos.

EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO COMO RC EN CANARIAS:

En Canarias la Arqueología se establece como tal desde la mitad del siglo XIX; sin embargo, no será hasta 1985 cuando se traspasan las competencias a las Comunidades Autónomas cuando se empiece a realizar actividades de índole estrictamente patrimonial. Así, aunque desde 1985 se traspasan las competencias a las Comunidades Autónomas, no es hasta 1999 cuando se aprueba la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias; esta Ley de Patrimonio enmarca las diferentes vías y escalas administrativas tanto para la gestión, protección, penalización de infracciones e investigación a llevar a cabo en las Islas Canarias.

De esta ley queremos hacer hincapié, como ya hemos comentado, tanto en la declaración de intenciones y en su definición del PH como un posible RC. De esta forma, ya en el preámbulo de dicha ley se asume que "el patrimonio histórico canario constituye no sólo el depósito sino el soporte de esa identidad atlántica e isleña...", éste, a su vez nos "demuestra la sabiduría y el arte de los canarios que nos precedieron y que ofrece las claves para entender el camino que nos condujo, a través de los tiempos, a nuestra realidad actual, a lo que

somos hoy". De igual forma, "la Ley asume el objetivo de compatibilizar la preservación del patrimonio histórico con su disfrute como objeto cultural, sin perjuicio de su aprovechamiento como recurso económico...". Siendo, además, esta última idea reiterada con posterioridad en diferentes artículos de esta misma ley. También nos interesa la definición que se hace de Patrimonio Histórico. Así, en el Artículo 1,1 se incluye en este las diferentes manifestaciones culturales; siendo especificado en el artículo 2 que constituye tal PH, destacando, dentro de tal "patrimonio histórico canario los bienes de la cultura popular y tradicional...".

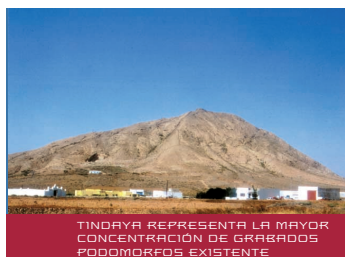
Vemos, pues, que no existe de manera clara, la idea de un Patrimonio Cultural integral; al contrario la realidad cultural se disecciona, de tal forma, que el Patrimonio etnográfico no tiene nada que ver con el arquitectónico, ni el arqueológico con el etnográfico, etc., la municipalidad, en este caso, es el único nexos común a todos los posibles bienes patrimoniales. De la misma manera, el Patrimonio Natural ni siquiera es citado.

LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1999 DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS ENMARCA LAS DIFERENTES VÍAS Y ESCALAS ADMINISTRATIVAS TANTO PARA LA GESTIÓN, PROTECCIÓN, PENALIZACIÓN DE INFRACCIONES E INVESTIGACIÓN A LLEVAR A CABO EN LAS ISLAS CANARIAS.



CATEDRAL DE LEÓN

NO ABUNDAN LOS TRABAJOS EN MATERIA PATRIMONIAL DESDE Y PARA CANARIAS, YA SEA DESDE EL ÁMBITO UNIVERSITARIO, ADMINISTRATIVO, MUSEÍSTICO O EMPRESARIAL



TINDAYA REPRESENTA LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE GRABADOS PODOMORFOS EXISTENTE

Por el contrario, en la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales, si incorpora en su Capítulo I, Artículo 8, donde se exige que para la protección debe “conformar un paisaje rural o agreste de gran belleza o valor cultural, etnográfico, agrícola, histórico, arqueológico, o que comprenda elementos singularizados y característicos dentro del paisajes general”. Vemos, por lo tanto, como en esta ley sí se amplía la categoría de bien natural, incluyendo en la misma, la antropización del medio.

En otra línea, la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, incluye dos presupuestos muy interesantes; de un lado, la definición del Patrimonio Histórico como foco o receptor de la identidad canaria, sentido de la pertenencia, y por lo tanto susceptible de disfrute como un recurso cultural, y de otro lado, la validez y potencialidad de estos bienes patrimoniales para su aprovechamiento económico.

Ambos conceptos van unidos en la actualidad; en la sociedad de consumo el antiguo monumento, que debía guardar la mayor posible con el momento de máximo esplendor, se convierte, ahora, en una mercancía que debe ser consolidada y puesta en valor, donde su valor es independiente, muchas veces, de su significación histórica, lo que como ya hemos advertido es en sí mismo un gran peligro.

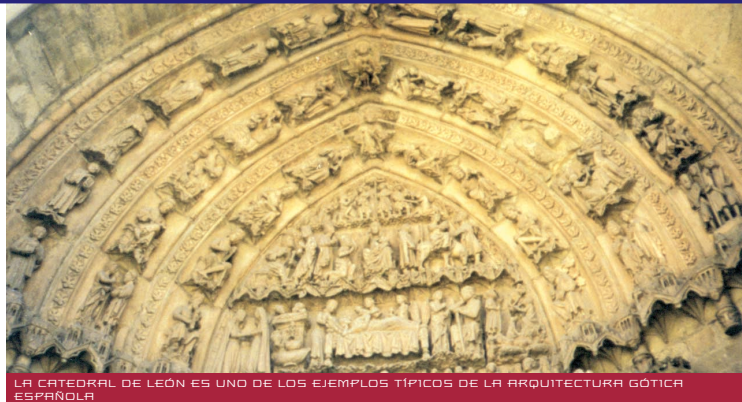
Sin embargo, no abundan los trabajos en materia patrimonial desde y para Canarias, ya sea desde el ámbito universitario, administrativo, museístico o empresarial. Poco se ha reflexionado sobre el papel del Patrimonio, y menos aún, se han debatido los criterios a seguir, en cuanto a la catalogación y puesta en uso de los bienes de interés cultural existente en Gran Canaria. Posiblemente, esto sea resultado, de la falta de interés, por un lado de la Universidad, ya que no existe una preparación específica que permita afrontar los nuevos retos que se

presentan al Patrimonio y su puesta en valor; de otro lado, la opíaca actitud, cuando no inaptitud, frente a tales retos, por no hablar de lo que a conservación y simple divulgación entre la población canaria se refiere. De igual forma, “El Museo Canario”, encargado de salvaguardar y difundir el PA a la sociedad canaria no ha sabido modernizarse, quedando reducido a un mero expositor de “cosas antiguas”; por otra parte, las empresas privadas dedicadas a la Arqueología, se encuentran cómodas con la legislación vigente, ya que estas son simplemente las manos ejecutoras de las diversas “planificaciones” llevadas a cabo por las distintas administraciones públicas. De igual forma, pocas o nulas son las voces de las diferentes instituciones que tratan con el Patrimonio, cuando se ve destruido o cae sobre éste la especulación más cruel y despiadada. Si bien es cierto que poco o nada se puede hacer sin el presupuesto necesario, y si no queremos que nuestro PA vaya a la deriva, y poseer, además, el dudoso honor de poseer una Ley de Patrimonio Histórico, pero sin bienes patrimoniales alguno que proteger, como ha apuntado E. Martín (Martín, 2000:44); tampoco se puede encontrar al culpable en las administraciones, cuando las propias Universidades apoyaron esa misma Ley



SENTAIGA (GRAN CANARIA)

de Patrimonio Histórico. Además, las propias Universidades, como instituciones representativas de una gran parte de la sociedad canaria, no se han manifestado, de forma clara, en dos casos flagrantes de intento de atentado contra nuestro Patrimonio: Tindaya y Veneguera.



LA CATEDRAL DE LEÓN ES UNO DE LOS EJEMPLOS TÍPICOS DE LA ARQUITECTURA GÓTICA ESPAÑOLA

No vamos a entrar en qué o cómo debemos valorar las distintas manifestaciones arqueológicas para su puesta en valor. Sin embargo, si queremos llamar la atención sobre la falta de interés de las partes implicadas, públicas, académica, divulgativa y comercial en crear una metodología eficaz y homogénea de valoración del PA con relación a su papel con respecto a la propia identidad canaria y de otro, el rol que este desempeña en la búsqueda de un turismo de calidad. En este sentido, vemos como si bien es cierto que el PA no se puede crear, si se pueden generar nuevas formas de disfrutar del pasado, como pueden ser los campos de trabajo, "fomento del turismo de mochila", simulacros de excavaciones o parques temáticos. No obstante, todo esto tiene un riesgo, ya que como hemos comentado, si no existe una vigilancia se corre el riesgo de recrear un pseudo-pasado, ya que el empresario usará la visión más hollywoodense, más espectacular, sin tener en cuenta la investigación al respecto; valga como ejemplo lo que ocurre con el parque "Mundo Aborigen" o el "Parque de las Pirámides" de Güimar; pero nadie dice nada.

BIOGRAFÍA:

MARCO MORENO BENÍTEZ

Licenciado en Historia por la ULPGC en 1998. Su área de trabajo se desarrolla en el campo de la Arqueología de gestión. Actualmente dirige la empresa de Arqueología "Tibicena. Gabinete de Estudios Patrimoniales", la cual ha llevado a cabo la realización, entre otros trabajos, de la carta arqueológica de Santa María de Guía, la intervención arqueológica en Pozo Izquierdo (Santa Lucía de Tirajana), en el Tejar (Santa Brígida), así como la

realización y el montaje de la exposición "viaje a través de una Momia" En el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología.

BIBLIOGRAFÍA:

Ballart, J.,(1997): *El Patrimonio Histórico y Arqueológico: valor y uso.* Madrid. Ariel.

Barreiro Martínez, D., Villoch Vázquez, V., Criado Boado, F., 1999: *El desarrollo de Tecnologías para la Gestión del Patrimonio Arqueológico: hacia un modelo de evaluación del impacto arqueológico,* en *Trabajos de Prehistoria*, 56, n.º 1, pp.13-26. Madrid.

Cerdeño, M.ª.L., Liébana, D., (1998): *La Rentabilidad de los Yacimientos Arqueológicos,* en *Revista de Arqueología*, n.º205, pp. 30-39. Madrid.

Criado Boado, F (1996): *El futuro de la Arqueología, ¿La Arqueología del Futuro?,* en *Trabajos de Prehistoria*, 53, n.º.1, pp. 15-35. Madrid.

Criado Boado, F., González Mendez, M. (1993): *La socialización del Patrimonio Arqueológico desde la perspectiva de al Arqueología del Paisaje,* en *Actas del XXII Congreso Nacional de Arqueología.* Vigo.

González Mendez, M., 1996: *Turismo Alternativo y Patrimonio Cultural: una relación ambigua,* en *Revista de Arqueología*, n.º.186, pp.6-7. Madrid.

Ley de Espacios Naturales de Canarias,1994.

Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, 1999.

Martín Rodríguez, E. (2000): *El Patrimonio Arqueológico, a la deriva,* en *La Provincia*, 28 de septiembre de 2000. Las Palmas de Gran Canaria

Querol, M.ª.A, Martínez Díaz, B., 1996: *La gestión del Patrimonio Arqueológico en España.* Madrid. Alianza Editorial.

Riquelme Cantal, J.A., Moreno Jiménez, F., Villar Ribot, F.(1999): *La cueva de las Ventanas.* Difusión del Patrimonio Arqueológico, en *Revista de Arqueología*, n.º.224, pp.6-13. Madrid.



EL ALMOGAREN DEL BENTAIGA